



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS CAMBIA CON SU GENTE..!
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 317-2015-MDP/ALC

Paracas, 29 de mayo del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

VISTO:

La **RENUNCIA IRREVOCABLE** presentado por el **SR. DANIEL EDUARDO MARROQUÍN UCULMANA** al cargo de Subgerente de Sistemas y Soporte Tecnológico de la Municipalidad Distrital de Paracas, por motivos personales; y,

CONSIDERANDO:

Qué, conforme a lo establecido en el artículo 20 inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972, son atribuciones del Despacho de Alcaldía emitir las Resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones; asimismo designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad al artículo 14° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneración del Sector Público, los servidores contratados y los funcionarios de confianza que desempeñan cargos políticos o de confianza, no hacen carrera administrativa en dichas condiciones, pero si están comprendidos en las disposiciones de la Ley y el presente Reglamento, en lo que les sea aplicable;

Que, según lo dispuesto en el artículo 77° del mismo cuerpo legal, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la Entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, de conformidad al artículo 185° del mismo cuerpo legal, que establece ***“La renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado”***,

Que, mediante el documento del Visto, el Sr. Daniel Eduardo Marroquín Uculmana, presenta su Renuncia Irrevocable al cargo de Subgerente de Sistema y Soporte Tecnológico, por motivos personales, el mismo que viene ejerciendo a mérito de la Resolución de Alcaldía N° 021-2012-MDP/ALC, de fecha 03 de enero de 2012; así mismo solicita la exoneración del plazo para presentar su renuncia;

Que, ese sentido, resulta pertinente emitir el acto resolutivo aceptando la renuncia del profesional antes referido, dándole las gracias por los servicios brindados;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

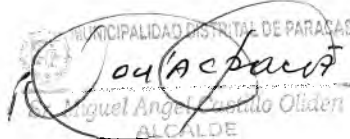
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la RENUNCIA IRREVOCABLE presentado por el **SR. DANIEL EDUARDO MARROQUÍN UCULMANA**, al cargo de Subgerente de Sistemas y Soporte Tecnológico, a partir de la fecha, dándole las gracias por los servicios brindados.

Artículo Segundo.- EXONERAR el plazo de presentación de renuncia de treinta (30) días calendarios.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración el pago de sus beneficios sociales, así como el otorgamiento de Constancia de Trabajo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


ALCALDE